ORDENANZA Nº 685/88

Hasenkamp, 16 de Marzo de 1988.-

VISTO:

La solicitud de ayuda economica mensual presentada por la Escuela Nº 171 "Pedro Goyena." para el pago de un maestro jardinero, Seccion Baños.-

Y CONSIDERANDO

Que este subsidio va a beneficiar un gran numero de niños, sobre todo de condicion humilde.-

Que existen partidas presupuestarias para atender estos pedidos.-

POR ELLO:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP;

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art: 1º: Autorizase el pago de un subsidio mensual de $150.- a la Escuela Nº 171 "Pedro Goyena". para solventar gastos de un maestro jardinero, seccion 3 años, por el presente curso lectivo.-

Art: 2°) La erogacion dispuesto en el Art: 1°) se imputara a Finalidad 5, Funcion 20, Seccion 01, Sector 03, Partida Principal 04.-

Art: 3°) Registrese, publiquese, archivese.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARGARITA
P. A. C. N.
ENTRE RIOS

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE